INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS NECESARIOS PARA CONTRATAR Y RECOMENDACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SOLICITUD DE OFERTA EHUI-OSO-402948-2026

A los quince (15) días del mes de septiembre del año 2026, se reunieron Ángel Antonio Cruz Esquivel, Jefe Oficina Sistemas y Organización y Esteban Felipe Rojas Peralta, Analista en misión de la Coordinación de Servicios Administrativos en condición de integrantes del Comité de análisis y evaluación, con el propósito de efectuar la verificación y recomendación de los requisitos necesarios para la contratación dentro del proceso de SOLICITUD DE OFERTA EHUI-OSO-402948-2026 cuyo objeto es: "**Realizar la implementación, actualización, pruebas, personalización y reinducción del sistema MITHRA Web para los módulos de Gestión Comercial y Técnica / Ingresos, Operador de Red Peajes del SDL, y MITHRA Web para el módulo de Liquidación AGPE incluyendo la integración con CGM (centro de gestión de la medida); Telesimex, Optimum, Primeread y Siec)**"

I. ANTECEDENTES PRE - CONTRACTUALES

1) La entidad estructuró y firmó el Análisis de la Necesidad, Conveniencia y Condiciones para la Adquisición de Bienes y Servicios de la SOLICITUD DE OFERTA EHUI-OSO-402948-2026 cuyo objeto es: "Realizar la implementación, actualización, pruebas, personalización y reinducción del sistema MITHRA Web para los módulos de Gestión Comercial y Técnica / Ingresos, Operador de Red Peajes del SDL, y MITHRA Web para el módulo de Liquidación AGPE incluyendo la integración con CGM (centro de gestión de la medida); Telesimex, Optimum, Primeread y Siec)"
2) ELECTROHUILA S.A. E.S.P. pagará el valor del contrato con recursos provenientes del rubro 03057503001001 denominado "Sistema de información comercial, administrativo y financiero" del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2026 según CDP No. DGF-2026-03171 por un valor total de $ 142.800.000, conforme al presupuesto oficial expresado en los términos de referencia.
3) El día 04 de septiembre de 2026, se remite la SOLICITUD DE OFERTA EHUI-OSO-402948-2026 a la siguiente persona jurídica: EMPSII S.A.S.
4) El día 08 de septiembre de 2026, mediante correo electrónico se recibió la oferta por parte de la persona jurídica: EMPSII S.A.S.
5) El día 09 de septiembre de 2026 se realiza la designación y el 10 de septiembre de 2026 notificación del comité de análisis y recomendación.
6) El día 14 de septiembre de 2026, se solicitó subsanar determinados requisitos jurídicos.
7) Que, de acuerdo con el Proceso de SOLICITUD DE OFERTA EHUI-OSO-402948-2026, el Comité Evaluador se permite rendir el presente informe de verificación y

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

recomendación para la contratación, verificando su conformidad con los requisitos en los términos de la solicitud de oferta.

II. VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LA OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SOLICITUD DE OFERTA EHUI-OSO-402948-2026

El Comité Evaluador, en el componente jurídico, dio inicio a la revisión de los documentos mínimos habilitantes exigidos en el numeral 11. de los términos de referencia, con el propósito de verificar su cumplimiento oportuno, integral y conforme a las condiciones establecidas en dichos términos, los cuales se evidencian a continuación:

ÍTEM	REQUISITOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN	SI	NO	N/A
1	Carta de presentación.	X		
3	Fotocopia de la cédula del representante legal o del oferente.	X		
4	Fotocopia del RUT actualizado.	X		
5	Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil.	X		
6	Registro Único de Beneficiarios Finales - RUB	X		
7	Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	X		
8	Certificado de Antecedentes Fiscales.	X		
9	Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales.	X		
10	Certificado De Consulta Al Registro De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	X		
11	Registro Nacional de Medidas Correctivas.	X		
12	Autorización para Consulta De Inhabilidades Por Delitos Sexuales no superior a la fecha de la invitación.	X		
13	Autorización para la realización de la debida diligencia.	X		
14	Declaración juramentada de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales	X		
15	Declaración de Origen de Fondos.	X		
16	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	X		
17	Compromiso anticorrupción	X		

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-410016

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

18	Autorización para el tratamiento de datos personales	**X**		
20	Inscripción en el Registro de Proveedores.	**X**		
21	Certificado de acreditación de situación militar.			**X**

Que, el día tres (14) de septiembre de 2026, el Comité en el marco de la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico de la Solicitud de Oferta EHUI-OSO-402948686-2026, requirió al oferente mediante correo electrónico para que subsanara lo siguiente:

> "14. El oferente deberá estar a paz y salvo y diligenciar y aportar con su propuesto el anexo No. 5 "Declaración juramentada de pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales". Articulo 50 ley 789 de 2002)

Se solicita adjuntar la fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y el Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios, emitido por la junta de contadores señalado en el ANEXO No. 5B.

Que, dentro del término otorgado, el oferente allegó mediante correo electrónico, la documentación requerida de manera satisfactoria.

En este sentido, se tiene que, del análisis exhaustivo, detallado y sistemático de la documentación allegada y la subsanación presentada, así como de la verificación efectuada conforme a los criterios establecidos en los términos de referencia y la normativa aplicable, se concluye que el proponente acredita de manera plena, suficiente e integral el cumplimiento de la totalidad de los requisitos jurídicos mínimos exigidos para el presente proceso.

En tal sentido, no se evidencian inconsistencias, omisiones, inhabilidades, incompatibilidades ni circunstancias que puedan afectar, limitar o comprometer su capacidad jurídica para contratar.

Se adjunta FT-AGC-01-017 Formato de verificación y evaluación de los requisitos jurídicos.

III. VERIFICACIÓN TECNICA

Respecto de los requisitos de carácter técnico exigidos por Electrohuila S.A E.S.P. en los términos de referencia en el numeral 10 de la solicitud de oferta, se procedió con la verificación de los documentos aportados por el oferente así:

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

10.1. EXPERIENCIA

El proponente dentro de su oferta presenta certificados que permitan acreditar la experiencia exigida en el numeral 10.1.

No. E contrato	EMPRESA	FECHA
8100001086	Compañía energética de occidente s.a.s	12/11/2021
500-AO-2579-2024	EMCALI	27/12/2024
OPENSGC8	CEO	11/09/2024

De esta forma, el proponente con su oferta presenta la experiencia relacionado con el objeto de la invitación; por otra parte se muestra a continuación algunos contratos adicionales que relaciona en la oferta:

No. De Contrato	Concepto	Fecha de contrato
OS-24206	Bolsa de Horas de Disponibilidad 2026 (Mithra) Soporte facturación en horario no hábil	28/05/2026
Os-17423	Desarrollo reportes AGPE	24/01/2024
OCS 201818	Implementación Sistema Mithra Full Versión 3.5, más un año de soporte y mantenimiento de $3.500.000 cada mes desde el 1/8/2019 al 31/7/2020	5/12/2018
OCS 20206	Implementación integración proveedor tecnológico	10/08/2020
OC Y-001-80	Implementación versión Web Full Mithra y Hosting. Servicio de cloud computing-mensual	31/01/2023
003-2025	Suministro de una plataforma comercial y de servicio al cliente para comercializadora de energía	1/09/2025
OC No. EXIC-034	Implantación, Consultoría, Capacitación, migración de datos y servicio licencias de uso multiempresa	12/06/2024
OC No. EXIC-034	Implantación, Consultoría, Capacitación, migración de datos y servicio licencias de uso multiempresa	11/06/2024
8000008345	Análisis y Desarrollo de Software (ASD) y Servicio SaaS	21/06/2024
BUENA PRO No. 00041-25	Implementación y Licenciamiento de Solución de Facturación de Clientes Libres	26/02/2025
OS-15006	Desarrollo en Mithra descarga archivos AGPE	08/02/2023

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-4100

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

De esta manera al proponente se le acredita experiencia relacionada con el objeto de la presente invitación" que cumple con lo exigido en el numeral 10.1. de los términos de referencia.

10.2. CERTIFICADO

El oferente presenta documento del DNDA que corresponde al certificado de registro de soporte lógico como propietarios del software MITRHA ENERGY COMMERCE SOLUTIONS a través de EMPSII SAS cumpliendo con el requisito exigido en este numeral.

Se adjunta FT-AGC-01-018 Formato de verificación y evaluación de los requisitos técnicos.

IV. DETERMINACIÓN ECONÓMICA

En relación con los valores de la oferta económica según numeral 12, se puede determinar que la oferta cumple con los requisitos económicos según el ANEXO 2 de la propuesta económica de la presente invitación. El valor que se presenta en el anexo no excede el valor del presupuesto oficial de la empresa según la requisición con tramite 402948 para la contratación de cada uno de sus ítems.

V. RECOMENDACIÓN

En mérito de lo expuesto, y con fundamento en la verificación integral de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y económico, conforme a las reglas previamente establecidas en los términos de referencia, el Comité de análisis y evaluación recomienda al ordenador del gasto de la ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. aceptar la oferta presentada por EMPSII S.A.S, identificada con NIT. 805.024.363-2, dentro del proceso de la SOLICITUD DE OFERTA EHUI-OSO-402948-2026, por haber acreditado el cumplimiento pleno, integral y concurrente de las condiciones exigidas en los términos de la solicitud de oferta para la contratación.

De igual forma, se deja expresa constancia de que la presente recomendación emitida por el Comité constituye un concepto de carácter técnico y asesor, que no tiene fuerza vinculante para el ordenador del gasto. En consecuencia, el ordenador del gasto, o el funcionario competente para adoptar la decisión de selección de oferta, podrá apartarse de la presente recomendación, siempre que dicha decisión se encuentre debidamente motivada, sustentada en razones objetivas, legales y técnicas, y se adopte con observancia de los principios que rigen la actividad contractual y de las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación de ELECTROHUILA S.A. E.S.P. y en

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

los Términos de Referencia del presente proceso de selección. En consecuencia, se somete a consideración del ordenador del gasto la adopción de la decisión de adjudicación, de conformidad con la normativa aplicable y los documentos que integran el proceso de selección.

Del Comité evaluador,

ANGEL ANTONIO CRUZ ESQUIVEL
Comité Técnico y Económico Evaluador

ESTEBAN FELIPE ROJAS PERALTA
Comité Jurídico Evaluador

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 7-410016

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@linea-transparencia.com

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:12:10 PM horas del 14/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **16796237**

Apellidos y Nombres: **PERLAZA AZCARATE MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano.
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail. dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/09/2026 04:18:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **16796237** y Nombre: **MAURICIO PERLAZA AZCARATE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147646768** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:21:36 horas del 14/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **16796237,** Apellidos y Nombres **PERLAZA AZCARATE MAURICIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ELECTROHUILA S.A. E.S.P.**, con NIT **891180001-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Gobierno de Colombia

REDAM

Campo código de verificación

Código de verificación

XP8L67YVMQ

Pregunta c

¿ Cuánto es 9

1

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 16796237 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 08 septiembre 2026, 1:17 pm

VER PDF

ACEPTAR

In

Di

ca

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. -

telefónicas: (601) 390

pción 2

nacional: 01 8000 95

25252

Correo electrónico:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302911352

PIB
16:25:36

Bogotá DC, 14 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EMPSII SAS identificado(a) con NIT número 8050243632:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302911493

PIB
16:26:09

Bogotá DC, 14 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAURICIO PERLAZA AZCARATE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16796237:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 14 de septiembre de 2026, a las 16:12:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16796237
Código de Verificación	16796237260914161256

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 14 de septiembre de 2026, a las 16:14:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8050243632
Código de Verificación	8050243632260914161426

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Outlook

Solicitud subsanación requisitos jurídicos – Solicitud de Oferta EHUI-OSO-402948-2026

Desde Esteban Felipe Rojas Peralta <apoyojuridico.sgal@electrohuila.co>
Fecha Lun 14/09/2026 15:38
Para dmduarte@empsii.com <dmduarte@empsii.com>; mperlaza@empsii.com <mperlaza@empsii.com>
CC Angel Antonio Cruz Esquivel <angel.cruze@electrohuila.co>

Cordial saludo,

En el marco de la evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de la **Solicitud de Oferta EHUI-OSO-402948-2026**, cuyo objeto es: ***"Realizar la implementación, actualización, pruebas, personalización y reinducción del sistema MITHRA Web para los módulos de Gestión Comercial y Técnica / Ingresos, Operador de Red Peajes del SDL, y MITHRA Web para el módulo de Liquidación AGPE incluyendo la integración con CGM (centro de gestión de la medida); Telesimex, Optimum, Primeread y Siec)"*** y en calidad de evaluador de los requisitos jurídicos, se solicita amablemente subsanar lo siguiente:

"14. El oferente deberá estar a paz y salvo y diligenciar y aportar con su propuesto el anexo No. 5 "Declaración juramentada de pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales". Articulo 50 ley 789 de 2002). Se solicita adjuntar la fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y el Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios, emitido por la junta de contadores señalado en el ANEXO No. 5B.

Lo anterior conforme a lo establecido en el numeral 11 Requisitos Jurídicos Solicitud de Oferta EHUI-OSO-402948-2026.

Para realizar la subsanación correspondiente, me permito informarle que tiene plazo hasta el 15 de septiembre de 2026, lo anterior, con el fin de continuar con el proceso de evaluación correspondiente.

ElectroHuila
Transmitimos Buena Energía

ESTEBAN F ROJAS P

Coordinación Servicios Administrativos

Km. 1 vía a Palermo - El Bote

www.electrohuila.com.co

apoyojuridico.sgal@electrohuila.co

"La información contenida en esta comunicación es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona natural o jurídica a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje, se encuentra prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente". (Resolución No. 089 de 2003 - Reglamento para el uso de Internet y Correo Electrónico en el AGN. Artículo 3° numeral 5)"

Outlook

Re: Solicitud subsanación requisitos jurídicos – Solicitud de Oferta EHUI-OSO-402948-2026

Desde Diana Marcela Duarte Barrera <dmduarte@empsii.com>
Fecha Mar 15/09/2026 9:01
Para Esteban Felipe Rojas Peralta <apoyojuridico.sgal@electrohuila.co>
CC mperlaza@empsii.com <mperlaza@empsii.com>; Angel Antonio Cruz Esquivel <angel.cruze@electrohuila.co>

1 archivo adjunto (1 MB)
Documentos del Revisor Fiscal.pdf;

Buenos días.

En atención a su solicitud, nos permitimos hacer entrega de los anexos faltantes en el proceso. Con lo anterior, damos por subsanados sus requerimientos. En caso de tener alguna observación adicional, con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

La información contenida en este mensaje y en sus anexos es estrictamente confidencial. Si usted recibió por error esta comunicación, por favor notificar inmediatamente esta circunstancia mediante reenvío a la dirección electrónica del remitente y bórrela puesto que su uso no autorizado acarreará las sanciones y medidas legales a que haya lugar. EMPSII no se hace responsable por la presencia en este mensaje o en sus anexos, de algún virus o malware que pueda generar o genere daños en sus equipos, programas o afecte su información. Para efectos de proteger la información compartida por medio de mensaje de datos, EMPSII ha adoptado el documento DI-GFA-08 Manual de Políticas y Procedimientos para el adecuado tratamiento de datos personales, disponible en la página web www.empsii.com.

The information contained in this message and in its attachments is strictly confidential. If you received this communication by mistake, please notify this circumstance immediately by forwarding it to the sender's email address and delete it since its unauthorized use will entail the sanctions and legal measures that may be applicable. EMPSII is not responsible for the presence in this message or in its attachments, of any virus or malware that may generate or cause damage to your equipment, programs or affect your information. For the purposes of protecting the information shared by means of data messages, EMPSII has adopted document DI-GFA-08 Policies and Procedures Manual for the proper processing of personal data, available on the website www.empsii.com.

El lun, 14 sept 2026 a las 15:38, Esteban Felipe Rojas Peralta (<apoyojuridico.sgal@electrohuila.co>) escribió:

> Cordial saludo,
>
> En el marco de la evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de la **Solicitud de Oferta EHUI-OSO-402948-2026**, cuyo objeto es: ***"Realizar la implementación, actualización, pruebas, personalización y reinducción del sistema MITHRA Web para los módulos de Gestión Comercial y Técnica / Ingresos, Operador de Red Peajes del SDL, y MITHRA Web para el módulo de Liquidación AGPE incluyendo la integración con***

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

38557972

NUMERO

ORTEGA ALVAREZ

APELLIDOS

LUZ ADRIANA

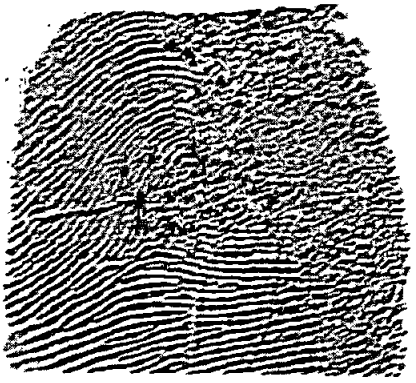
NOMBRES

Luz Adriana Ortega A

FIRMA



Escaneado con CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **26-NOV-1981**

FLORIDA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**O-**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-FEB-2000 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

P-3100100-85062416-F-0038557972-20001019 **04189** 00293A 01 080649601

Escaneado con CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

11249Z-T



LUZ ADRIANA
ORTEGA ALVAREZ
C.C. 38557972
RESOLUCION INSCRIPCION 204 FECHA 2005/08/18
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 119799

Escaneado con CamScanner

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR

33674

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.



Escaneado con CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ ADRIANA ORTEGA ALVAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 38557972 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 112492-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ElectroHuila	FORMATO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS	FT-AGC-01-017	
		Aprobración 05/05/2026	Versión 004

No. INVITACIÓN	PROPONENTES	DOCUMENTOS JURÍDICOS															
		Carta de presentación	Certificado existencia y representación legal	Autorización de junta directiva u organo competente	Constitución de formas conjuntas	Certificado de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales	Rut	Garantía de seriedad				Declaración de origen de fondos	Certificados			Cédula de ciudadanía	Derecho o invitación a participar
								Valor amparado	Vigencia		cumple		Judiciales	Fiscales	Disciplinarios		
									Desde	Hasta							
SOLICITUD DE OFERTA EHUI-OSO-402948-2026	EMPSII S.A.S	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	N/A	N/A	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	N/A

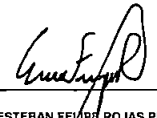
No. INVITACIÓN	PROPONENTES	DOCUMENTOS JURÍDICOS			OTROS										
		Verificación de medidas correctivas	Inscripción en el registro de proveedores	Certificado y validación REDAM (Anexar Registro)	Empresa MIPYME	Certificado para emprendimiento y empresas de mujeres	Autorización para consulta de Inhabilidades por delitos sexuales	Validación Inhabilidades por delitos sexuales	Autorización para el tratamiento de datos personales	Autorización para la realización de debida diligencia	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	Certificado anticorrupción	Inscripción en el registro de proveedores	Acreditación de la situación militar	Certificado de afiliación a salud y pensión
SOLICITUD DE OFERTA EHUI-OSO-402948-2026	EMPSII S.A.S	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Convenciones:

1. Marcar SI o NO dependiendo si cumple o no
2. Si no aplica, marcar N A.
3. En caso de que se exijan otros documentos jurídicos, diligenciar las otras casillas

Notas:

1.
2.
3.
4.
5.



FIRMA
NOMBRE: ESTEBAN FELIPE ROJAS PERALTA
EVALUADOR REQUISITOS JURÍDICOS
ANALISTA

ElectroHuila	FORMATO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS	FT-AGC-01-018	
		Aprobación 05/05/2026	Versión 3
	INVITACIÓN No.EHUI-OSO-402948-2026		

DOCUMENTOS TÉCNICOS

NOMBRE PROPONENTE:

Experiencia (Pertinencia)				Certificado de conformidad de producto RETIE	Fichas técnicas	ISO 9001:2015						
Ítem	No. Contrato	Contratante	Cumple con las especificaciones de los términos de referencia									
1	8100001086	Compañía energética de occidente s.a.s	si	n.a	n.a	n.a						
2	500-AO-2579-2024	EMCALI	si									
3	OPENSGC8	CEO	si									
4												
5												

Convenciones:

1. Marcar SI o NO dependiendo si cumple o no.
2. Si no aplica, marcar N.A.
3. En caso de que se exijan otros documentos técnicos, diligenciar las otras casillas.

Notas:

1.
2.
3.
4.
5.

FIRMA

NOMBRE:Angel Antonio Cruz Esquivel

EVALUADOR TÉCNICO